



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1133 -2017-MPM/A

Moyobamba, 30 NOV. 2017

## VISTO:

La Carta N° 017-2017/GGRC/RO, de fecha 02 de noviembre de 2017; El Informe N° 214-2017/ NFIV/SP, de fecha 09 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 1729-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 2047-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de noviembre de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 017-2017/GGRC/RO, de fecha 02 de noviembre de 2017; el Residente de Obra, solicitan a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL JIRON SAN FRANCISCO C-05 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.", con Código SIAF N° 2378925;

Que, mediante Informe N° 214-2017/ NFIV/SP, de fecha 09 de noviembre de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la designación de Comité de Recepción de la Obra mencionada en el párrafo anterior, según los siguientes **Antecedentes**: **Monto Contratado**: S/ 38,312.27 (sin IGV). **Plazo de Ejecución**: 15 días calendarios. **Entidad**: Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución**: Administración Directa. **Residente de Obra**: Ing. Grabiell G. Ruiz Criollo – C.I.P N° 171797. **Inspector de Obra**: Ing. Edwin Pérez Bautista – C.I.P N° 182636. **Entrega de Terreno**: 11 de setiembre de 2017. **Fecha de Inicio de Obra**: 12 de setiembre de 2017. **Fecha de Término Contrato de Obra**: 27 de setiembre de 2017. **Ampliación de Plazo N° 01**: Resolución de Alcaldía N° 1015-2017-MPM/A, de fecha 16 de octubre de 2017, (desde el 28 de setiembre de 2017, hasta el 04 de octubre de 2017). **Fecha Real de Término de Obra**: 04 de octubre de 2017. La misma que **Concluye** que: i) A la fecha, la Obra se encuentra culminada, según Cuaderno de Obra, Asientos N° 39 – 40, de fecha 04 de octubre de 2017, suscritas por el Residente y Supervisor de Obra;

Que, con Nota Informativa N° 1729-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de noviembre de 2017; y la Nota Informativa N° 2047-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de noviembre de 2017; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL JIRON SAN FRANCISCO C-05 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.", con Código SIAF N° 2378925; de acuerdo al Informe N° 214-2017/ NFIV/SP, de fecha 09 de octubre de 2017, en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – Presidente; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – Miembro; Ing. Edwin Pérez Bautista – Inspector de Obra; Ing. Nitza Fiorella Isminio Vargas – Supervisor de Obra;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1133 -2017-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 13 de noviembre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visiones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL JIRON SAN FRANCISCO C-05 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.", con Código SIAF N° 2378925; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
Miembro	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
Inspector de Obra	Ing. EDWIN PÉREZ BAUTISTA
Supervisor de Obra	Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas  
ALCALDE